

Unidad de Acceso a la Información  
Pública Municipal

Entregado a: [Firma]  
Recibido El: 7 de Julio  
A Las: 15:17 Registro #: \_\_\_\_\_  
Firma



**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU**  
UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE  
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE-DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: -----

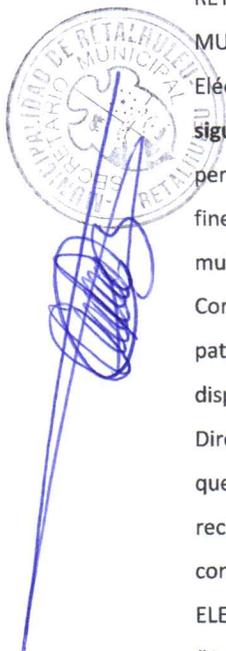
**CERTIFICA:**

QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DONDE SE ENCUENTRA DOCUMENTADA EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO - DOS MIL VEINTICINCO, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y QUE COPIADO SU PUNTO CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE: -----

**OCTAVO: CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista el oficio sin número de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, signado por el señor Yoni Roel Balda Barrios, Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, por medio del cual manifiesta que en los libros de la cuenta Bancaria número 4326063925 FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE, del Banco de Desarrollo Rural S. A., en la Conciliación bancaria aparecen depósitos en circulación en el estado de cuenta correspondiente al periodo del año 2023, y que no se ha logrado identificar el origen para determinar quienes son los propietarios de los depósitos en circulación, ya que el mismo banco lo desconoce, por lo que se ha esperado el tiempo prudencial, pero nadie se ha presentado reclamando dichos depósitos, por lo que considera necesario realizar la liquidación del FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE. Siendo los siguientes:

FECHA	No. DEPOSITO	CONCEPTO	VALOR
19/01/2023	1127751761	DEPOSITO EN CIRCULACION	Q.6,954.66
28/03/2023	117146175	DEPOSITO EN CIRCULACION	Q.4,922.03
TOTAL=====>			<b>Q.11,876.69</b>

Por lo que sugiere realizar la publicación en la página de la Municipalidad de Retalhuleu, tres veces, y si no aparece alguna persona reclamando que es propietario, demostrando con su documento, se autorice para realizar el registro de los depósitos en el sistema SICOIN GL a la cuenta del FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE y posteriormente realizar el traslado a la CUENTA CONTABLE 1112.02.00 "CUENTA POR COBRO AJENA, MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU" cuenta No. 3801019371, por ser la nueva cuenta recaudadora de la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu. **CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Código Municipal Decreto 12-2002 Regula lo siguiente:** "El municipio en el sistema jurídico. El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües". **En ese orden de ideas el artículo 33 del mismo cuerpo legal, regula lo siguiente:** "Gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos". **CONSIDERANDO:** Que en el presente caso el señor Yoni Roel Balda Barrios, Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, por los motivos indicados en el primer considerando de este punto, sugiere que se realicen tres publicaciones en la página oficial de la Municipalidad de Retalhuleu, y en caso no aparezca alguna persona reclamando ser propietario, acreditando su calidad de dueño, se realice el registro de los depósitos identificados en el primer considerando de este punto, en el sistema SICOIN GL a la cuenta FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE y posteriormente realizar el traslado a la CUENTA CONTABLE 1112.02.00 "CUENTA POR COBRO AJENA, MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU" cuenta No. 3801019371. Por lo que el Concejo Municipal, estima pertinente ordenar al Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, publicar tres veces, en la página oficial de la Municipalidad de Retalhuleu, la información relacionada a dichos depósitos, con el objeto de ubicar al propietario de los mismos. **POR TANTO: El Concejo Municipal luego de las amplias deliberaciones y en base a las facultades que le otorgan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 1, 2, 3, 5, 7,**





**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU**  
UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE  
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.

**9, 33, 34, 35, 40 y 42 del Código Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda: I)** Ordenar al Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, publicar tres veces en la página oficial de la Municipalidad de Retalhuleu, la información relacionada a los depósitos descritos en el primer considerando de este punto; **II)** Posteriormente y en caso que no aparezca propietario de dichos depósitos, se ordena a quien corresponda, realizar el registro de los mismos, en el sistema SICOIN GL a la cuenta FIDEICOMISO ADMINISTRACION Y PAGO EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU/INDE y posteriormente realizar el traslado a la CUENTA CONTABLE 1112.02.00 "CUENTA POR COBRO AJENA, MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU" cuenta No. 3801019371; **III)** Certifíquese y notifíquese.-----

**Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

  
LIC. OSCAR VICTORINO PEREZ LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Una  
administración  
eficiente